

CONTRATO DE DONACIÓN

C0116- INMUJERESGDL/2017

[Handwritten signature on the left margin]

Contrato de Donación que celebran por una parte el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA, O.P.D., representado en este acto por la MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, calidad que acredita con el nombramiento debidamente expedido por el C. Presidente Municipal de Guadalajara, y de conformidad al numeral 23 del Reglamento del Instituto en cuestión; a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará como “EL DONANTE” y por otra parte EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO, representado en este acto por los LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, LIC. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ORTEGA, SECRETARIO GENERAL DE EL SALTO, JALISCO Y LA LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, SÍNDICA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará como “EL DONATARIO”, y cuando de manera conjunta se haga referencia a “EL DONANTE” y al “EL DONATARIO” se les denominará “LAS PARTES”; los cuales manifiestan su interés de celebrar el presente contrato en pleno ejercicio de sus facultades y derechos, sujetándose a las siguientes declaraciones y cláusulas:

I.- Declara “EL DONANTE”, por conducto de su representante que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya creación se llevó a cabo en sesión plenaria del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante decreto publicado el día 17 de enero de 2002, publicando su reglamento el día 13 de junio del 2002, y entrando en vigor el 12 de agosto del mismo año.

I.2.- Constituye la instancia del municipio de Guadalajara, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de los derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando la comunicación y facilitando la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales. Y que cuenta con el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número R13-47130-38-4 y con el Registro Federal de Contribuyentes IMM-020812-2J7.

I.3.- Que la Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, acredita dicho cargo a través del nombramiento conferido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; de fecha 01 de octubre de 2015; y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

I.4.- Que tiene su domicilio en la calle Mitla, número 386, de la colonia Monumental, C.P.44320, en la ciudad de Guadalajara en el estado de Jalisco.

I.5.- Que con apego al artículo 17 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, la Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, ejecuta mediante el presente, el ACUERDO-07-CD12ORD-INMUJERESGDL aprobado por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara celebrada el día 31 (treinta y uno) del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete) mediante el cual se aprobó la entrega en donación de los bienes que serán descritos en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente documento al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL SALTO, JALISCO.

[Handwritten signature]

Carolina Aída Valle

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]